

**Nº** 1690  
 No. de Control

1.- UBICACIÓN  
 Calle BOULEVARD EL CENTRO Lote No. Manzana 710/21 No. Manzana 133  
 Condominio U.P. 230-354 No. 133  
 ETAPA 9 Fraccionamiento/Colonia POBLACIÓN TLAJOMULCO DE ZÚNIGA  
 Clave Catastral No. Cuenta Predial DICTAMEN DE TRAZO, USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS DEL SUELO Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES  
 Giro y/o Destino de la Construcción Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo  
 125 VIVIENDAS HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO  
 Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN  
 Nombre y Apellidos Registro TZOE 368  
 ARQ. JOSÉ NESTOR ROMO HERNÁNDEZ

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN  
 Nombre y Apellidos Registro TZPE 100  
 ARQ. JOSÉ NESTOR ROMO HERNÁNDEZ

5.- DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 123 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	1,206.25	M	\$26.00	\$31,362.50		\$31,362.50	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
15% ADICIONAL SOBRE NEGOCIOS JURIDICOS	780000	%	15,00%	\$117,000.00		\$117,000.00	Art. 40 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	9,750.00	M2	\$140.00	\$1,365,000.00		\$1,365,000.00	ART 81 F.I, INC 01: Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$780,000.00		\$780,000.00	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$1,365,000.00		10.0%	\$136,500.00		\$136,500.00	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$76,671.43		\$76,671.43	

<b>Notas</b>	<b>Total a Pagar</b>	<b>Vigencia</b>
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DEBERÁ TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	<b>\$2,507,099.93</b>	<b>24 MESES</b>
	<b>No. de recibo de pago</b>	<b>Fecha de Autorización de inicio de Obra</b>
	<b>CNT01180612</b> ANTICIPO	<b>28/10/2021</b>

**Observaciones**  
 SE APLICÓ POR PARTE DE TESORERÍA CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES 01/7/2021, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2021, SIENDO EL PRIMER PAGO DE ANTICIPO POR \$ 1,745,591.60 CON NUMERO DE RECIBO CNT01180612 Y SE HARÁN 9 PAGOS POSTERIORES DE \$ 458,749.30, PARA SALDAR EL MONTO TOTAL DE ACUERDO AL CONVENIO.  
 NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN AUTORIZADO.

RECIBÍ Y VISTANDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.  
 ARQ. EZEQUIEL ARTBAGA PADILLA  
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
 Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR  
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
 Expide licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.  
 Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

